



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56533

13/06/2022

145652

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); FRAGOSO MARTÍNEZ, Francisco Javier (GPP); GUERRA FERNÁNDEZ, Javier Jorge (GPP); LACALLE LACALLE, Francisco Javier (GPP); MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Francisco Javier (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GPP); YÉCORA ROCA, Carlos (GPP)

RESPUESTA:

Es difícil estimar cuáles van a ser las consecuencias económicas derivadas de la ruptura unilateral de las relaciones comerciales entre España y Argelia en la medida en que las autoridades argelinas no se han manifestado acerca de la implementación de la medida impuesta el 9 de junio. En cualquier caso, tales consecuencias serán las derivadas de la paralización de los flujos comerciales entre ambos países.

Desde la Embajada de España en Argel y su Oficina Económica y Comercial y desde la Secretaría de Estado de Comercio, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación se están concentrando todos los esfuerzos a informar y asistir a las empresas españolas presentes o con intereses en Argelia, de manera, que las medidas adoptadas por el Gobierno argelino tengan el menor impacto posible.

Madrid, 23 de agosto de 2022